

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

EXPTE. N° 714-1395/2021.-

Jal

DECRETO N° **7153**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

22 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 001570-S-22 y su rectificativa Resolución N° 2175-S/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados dispositivos se tuvieron por reconocidos los servicios prestados por los Profesionales: CRISTIAN FERNANDO MOYA, CUIL 20-29223185-8., Categoría A (J-2), CLAUDIA MERCEDES PARUSSINI GIMENEZ, CUIL 27-17661226-1, Categoría A (j-2), MIRYAM BEATRIZ ZERPA, CUIL 27-17472608-1, Categoría A (j-2), LORENA SOLEDAD FERNANDEZ, CUIL 27-28744951-3, Categoría A (j-2), CAROLINA MONICA GUTIERREZ, CUIL 27-26501571-4, Categoría A (j-2), todos en el Agrupamiento Profesional, Escalafón profesional, Ley N° 4418 y dependientes de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" y CRISTINA EUGENIA OVIEDO TORREZ, CUIL 27-20455435-3, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por guardias extras que se realizaron en el Servicios de Terapia Intensiva del Hospital "Pablo Soria", en el periodo de septiembre a diciembre de 2020, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1580-S/2020;

Que, obra en autos documentación que acredita que los mencionados profesionales cumplieron con la efectiva prestación de los servicios;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite intervención de competencia;

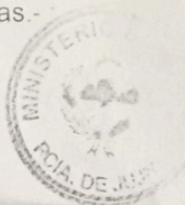
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

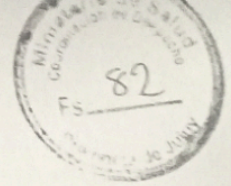
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-1395/2021, caratulado: "NOTA N° 204-DA-2021 REF.A: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE GUARDIAS EXTRAS REALIZADAS EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA POR LOS MESES DE "SEPTIEMBRE A DICIEMBRE/2020", SEGÚN DECRETO N° 1580-S/2020, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



C. G. Huang
CSC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

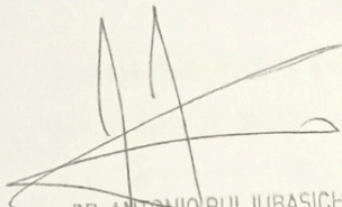


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

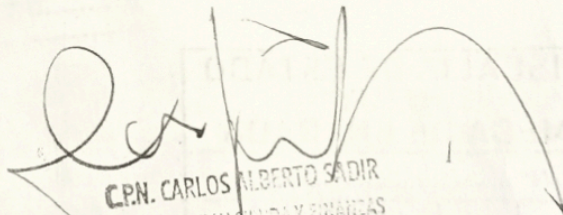
CORRESPONDE A DECRETO N° **7153** -S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

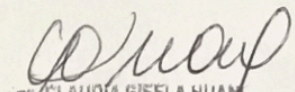



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC/CLAUDIA GISELA HUAMÁN
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy